## SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 3666380

MANUEL MOLINA JALIL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

## ··C·ONSIDERANDO

QUÉ el 5 de mayo de 1995, se ha otorqado ante el Notario Séptimo del Cantón-Guayaquil. la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INCASTRG SOCIEDAD ANONIMA CIVIL.:

Ochres allum la la la presentado copias de dicha escritura: la mismular de Levi

into interest distances place

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992: y. ADN-92-508 de diciembre 11 de 1992:

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INCASTRO SOCIEDAD ANDNIMA CIVIL., por TRES MILLONES DE SUCRES. divididó en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y. b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUIDA.-, DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil. al margen de la matrir-de la vescritura pública que se aprueba. tome nota del contenido de la presente resilución y siente razón de este anotación. Lite. CARLOS PONCE ALVARADO

DISPONER que el maissiltritammimeratament del cantón ARTICULA TERM a referida escriturat múbilica - implo ton la presente Guayaquil: a) Resolución. Premive de toria de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la mackinción due/se orcena: y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la LayodeWeinstro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura oública del 25 de septiembre de 1988, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estaturo, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente r**azón** de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez. en uno de los períodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO. vuelva el expediente.

DADA y firmada en la Sucerintendencia de Compañías, en COMUNIQUESE.-

Guayaquil a

Ab. Manuel Motion (41) NTENDENTE JURIDIED DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

M 3 OCT. 199.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inacrita esta desolución a loja 7.034, número 2.374 del Registro Mercantil y apotada bajo el múmero 4.156 del Repertorio.— Guayaquil, seis de Febrero de mil novecientos noventa y seis.— El Registrador Mercantil Suplente.—

Lodo. CARLOS FONCE ALVARADO
Registreder Mercantil Suplents
del Contin Gueyaguli

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomé nota de lo ordenado en la Resolución a foja 17.934 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de las inscripción respectiva.— Guayaquil, se is de Febrero de mil novecientos noverta y seis.— El Registrador Hercantil Suplen —

Lade. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
in Cantile Gueyandi

